

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 002074

PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05 Q.IJ. 2747 de 11 de julio del 2005 se excluyó de la Resolución Masiva de Cancelación N° 04.Q.IJ. 4067 de 19 de octubre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2004, a la compañía que a continuación se detalla, a fin de que prosiga con el proceso de liquidación;

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CONSTITUCION NOT. CANT. FECHA	INSC.REG. MERCANT. No. TOM. CANT. FECHA
1841	INMOBILIARIA ECUA GUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN	28 D.M. Quito 28//10/98 2735 129	D.M. Quito 13/11/98

QUE la Resolución N° 05.Q.IJ. 2747 de 11 de julio del 2005 fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2005;

QUE del certificado de cumplimiento de obligaciones conferido por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 10 de mayo del 2007 se concluye que INMOBILIARIA ECUAGUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ha superado la causal que originó los estados de inactividad y de disolución por inactividad;

QUE el Intendente Jurídico de esta Superintendencia, en base del Informe de Control N° 128 de 9 de abril del 2007, emite el Memorando N° SC.IJ.07.059 de 4 de mayo del 2007 por el que recomienda se expida la Resolución que declare la reactivación de la compañía antes mencionada;

QUE se ha remitido a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de INMOBILIARIA ECUAGUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, una vez cumplidos los preceptos legales, mediante Memorando N° 923 de 11 de mayo del 2007, pone en conocimiento del Secretario General de la Entidad, la presente Resolución que deja sin efecto, en las Resoluciones por las que se declaró la inactividad y disolvió por inactividad a ECUAGUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN y su consiguiente reactivación, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaratorias; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a

SECRETARÍA GENERAL

-2-

002074

INMOBILIARIA ECUAGUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

RESUELVE:

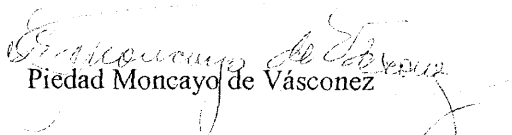
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la INMOBILIARIA ECUAGUELIO CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura referida; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 de mayo del 2007**


Piedad Moncayo de Vásconez

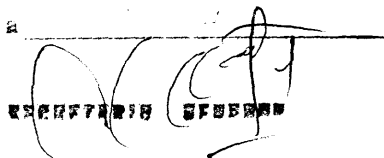
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

LACH/

Exp.86846

Trámite No.5348-07

Es fiel copia de los documentos
que constan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a


SECRETARÍA GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1775 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 de JUN 2007 del



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO